



Doctora:

LUISA FERNANDA GÓMEZ V

Secretaria de Infraestructura Física del Distrito de Medellín.

luisaf.villegas@medellin.gov.co

E.S.D

Rad: 2023-000-000-000-02127- RE**Referencia:** Respuesta del Derecho de Petición radicado el día 10/02/2023 ante la Procuraduría Provincial de Instrucción del Valle de Aburrá

En atención a la solicitud bajo el radicado de la referencia de fecha 10 de febrero del año en curso, procede esta Agencia del Ministerio Público en el término establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 del 2015¹ a informarle que de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, se procedió a remitir por competencia su solicitud a la Secretaria General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a fin de que se le brinde una respuesta de fondo y oportuna en los términos establecidos en el artículo 23 constitucional y artículo 14 de la Ley 1755 del 2015 en razón a las competencias y funciones asignadas a esta secretaria frente al asunto objeto de consulta, teniendo en cuenta, que la Personería Distrital de Medellín, en razón a las funciones otorgadas en artículo 118 de la Constitución Política y artículo 178 de la Ley 136 de 1994 modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012 no tiene competencia para avocar el conocimiento de la solicitud remitida por la Procuraduría Provincial de Instrucción del Valle de Aburrá.

En estos términos, se da respuesta a la solicitud avocada por este despacho de conformidad a los parámetros establecidos en el artículo 5, numeral 4 de la ley 2080 del 2021² en consonancia con el artículo 14 de la Ley 1755 del 2015

Por último, estaremos atentos a absolver cualquier inquietud que pueda surgir en razón a esta respuesta.

¹ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

² Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción

YYRAMIREZ

#atención: 859205688

PROYECTO:		REVISOR:	
CODIGO:	FDPI002	VERSION:	8
RESOLUCION:	324	VIGENCIA:	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Comutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			





Se adjunta los siguientes oficios.

- 1. CITESE 20230111270606RE

Cordialmente;

Olga L. Rodríguez P.
OLGA LUCIA RODRIGUEZ PALACIOS
Asesora de Despacho 20D
Líder del Proceso de Gestión Jurídica
Personería del Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín

YYRAMIREZ

#atención: 859205688

PROYECTO:		REVISOR:	<i>Olga L. Rodríguez P.</i>
CODIGO	FDPI002	VERSION	8
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
<p>CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000841019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co</p>			





Medellín, 03 de marzo del 2023

Doctor:**Fabio Andrés García Trujillo****Secretario General****Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**

fabio.garcia@medellin.gov.co

E.S.D

Rad: 2023-000-000-000-02127- RE**Referencia:** Remisión por competencia del Derecho de Petición radicado el día 10/02/2023 por la Dra. Luisa Fernanda Gómez V, Secretaria de Infraestructura Física del Distrito de Medellín.

De manera respetuosa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del CPACA modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015, me permito trasladar para lo de su competencia Derecho de Petición bajo el radicado de la referencia, que fue remitido por Procuraduría Provincial de Instrucción del Valle de Aburrá el día 23 de febrero del año en curso, para su trámite posterior, teniendo en cuenta, que la Personería Distrital de Medellín en razón a las funciones otorgadas en artículo 118 de la Constitución Política y artículo 178 de la Ley 136 de 1994 modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012 no tiene competencia para avocar el conocimiento de la solicitud radicada por la peticionaria, por lo anterior, se remite por competencia la solicitud que antecede, para que en virtud de sus funciones absuelva las inquietudes de la solicitante, y, por consiguiente, se brinde una respuesta de fondo, clara, concreta y oportuna en los términos establecidos en el artículo 23 constitucional en concordancia con el artículo 14 de la Ley 1437 del 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015 y sentencia T- 296 del 17/06/1997 con ponencia del DR. José Hernández Galindo, y, así mismo, se le notifique la respuesta al correo electrónico luisaf.villegas@medellin.gov.co.

Ahora bien, en caso de considerar que la competencia radica en otra entidad, solicito respetuosamente dar aplicación al artículo 21 del CPACA sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015, en el sentido de remitir la petición a la oficina competente e informar lo respectivo.

YYRAMIREZ

#atención: 859205688

PROYECTO:	RE		
	Olga L Pacheco P.		
CODIGO	FDPI002	VERSION	8
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			





Se adjunta a la presente comunicación oficio **0420 PPTVA** y Derecho de Petición que contiene 03 folios.

Cordialmente;

Olga L. Rodríguez P.

OLGA LUCIA RODRIGUEZ PALACIOS

Asesora de Despacho 20D

Líder del Proceso de Gestión Jurídica

Personería del Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín

Copia: **Luisa Fernanda Gómez**/ luisaf.villegas@medellin.gov.co

YYRAMIREZ

#atención: 859205688

PROYECTO:	RE <i>Olga L. Rodríguez P.</i>		
	VISO:		
CODIGO	FDPI002	VERSION	8
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Comutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			





FL 2

PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DEL VALLE DE ABURRÁ

Medellín, febrero 13 de 2023

Al contestar favor citar número de oficio y asunto.

Oficio No. 0420 PPIVA



2023-000-000-02127-RE

Doctor

WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA

Radica: MAHOYOS Destino: GRSANCHEZ por 23 feb 2023 09:17:

Personería municipal

Carrera 53A # 42 – 101 Plaza de la Libertad

Medellín – Antioquia

Asunto: Remisión por competencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 de manera atenta remito para su conocimiento y fines pertinentes la siguiente documentación:

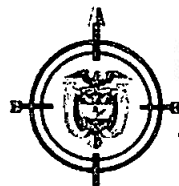
No.	RADICADO	REMITENTE	ASUNTO	ANEXO
1	E-2023-071691	Paula Yaneyh Arredondo Villa	Solicita del ISVIMED, subsidio de arrendamiento, al cual tiene derecho por demolición de su vivienda.	1 folios
2	E-2023-059662 E-2023-059650	Anónimo	Queja por la compra de un inmueble en mal estado en el corregimiento de San Sebastián de Palmitas.	11 folios
3	E-2023-062546	Liberdo Durán Barriga	(Copia) Derecho de Petición, solicitando información de legalidad de documento.	5 folios
4	E-2023-066577	Jaime Alberto Pérez Londoño	Queja en contra de la Comisaria de familia de La América, por presunta negligencia en el cumplimiento de sus deberes.	5 folios
5	E-2023-077349	Luisa Fernanda Gómez Villegas	Solicitud de concepto, relacionado con contrato entre el municipio de Medellín y Metroplus.	1 folio

PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DEL VALLE DE ABURRÁ

Carrera 56A No. 49A-30, Oficina 204

Teléfono 6040294, Medellín – Antioquia

Elaboró: Pablo Suárez



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION



Radicado Electrónico



20: 20230111271539RE -RE

23/06/2023 13:55:30

PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DEL VALLE DE ABURRÁ

6	E-2023-076376	Carlos González	Denuncia presuntos sobre costos en la adquisición de insumos en el METROPLUS.	27 folios
---	---------------	-----------------	---	-----------

Atentamente,

JUAN MANUEL ARISTIZABAL MARTÍNEZ
Procurador Provincial de Instrucción del Valle de Aburrá

Copia.

Paula Yaneth Arredondo V. calle 107-AA – 36 B-25 barrio Granizal

Anónimo sin dirección

Libardo Durán B. dinalomusical@gmail.com

Jaime Alberto Pérez L. jaimeperez120760@gmail.com

De oficio

Carlos González carlosgonzaleslider@gmail.com

PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DEL VALLE DE ABURRA

Carrera 56A No. 49A-30, Oficina 204

Teléfono 6040294, Medellín – Antioquia

Elaboró: Pablo Suárez

5

Eliminar Archivar Informar Responder



20: 20230111271539RE -RE
23/02/2023 13:55:30

Fwd: solicitud de concepto

L Luisa Fernanda Gomez Villegas <luisa.gomezv@medellin.gov.co>
Para: Proc. Provincial Valle de Aburra Vie 10/02/2023 21:42

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Radicado: E-2023-077349 13/02/2023 8:09:41
E-2023-077349.txt

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Luisa Fernanda Gomez Villegas
Enviado: Friday, February 10, 2023 9:41:41 PM
Para: provincial.valledeaburra@procuraduria.gov.co <provincial.valledeaburra@procuraduria.gov.co>
Asunto: solicitud de concepto

Señores
PROCURADURIA PROVINCIAL DEL VALLLE DEL ABURRA
Medellin

La secretaria de infraestructura del Municipio de Medellin pretende suscribir un convenio/contrato interadministrativo con METROPLUS S.A para la gerencia del proyecto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA Y GESTION INTEGRAL DEL PROYECTO DE RECUPERACION E INVENTARIO DEL SISTEMA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA DEL DISTRITO DE MEDELLIN", es posible realizarlo teniendo en cuenta el objeto social de METROPLUS S.A.

Cordialmente;

Luisa Fernanda Gómez V
Secretaria de Infraestructura Física
Distrito de Medellín

Obtener [Outlook para iOS](#)

*****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Responder Reenviar

0420



REMISIÓN POR COMPETENCIA DERECHO DE PETICION RAD 2023-000-000-000-02127- RE_127-06/03/2023 13:55:30

Yeidy Yulieth Ramirez Galeano <YRAMIREZ@personeriamedellin.gov.co>

Vie 03/03/2023 04:21 PM

Para: fabio.garcia@medellin.gov.co <fabio.garcia@medellin.gov.co>

CC: Olga Rodriguez Palacios <OLRODRIGUEZ@personeriamedellin.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (163 KB)

REMISIÓN POR COMPETENCIA DERECHO DE PETICION.pdf;

Doctor:

Fabio Andrés García Trujillo

Secretario General Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

fabio.garcia@medellin.gov.co

E.S.D

Rad: 2023-000-000-000-02127- RE

Referencia: Remisión por competencia del Derecho de Petición radicado el día 10/02/2023 por la Dra. Luisa Fernanda Gómez V, Secretaria de Infraestructura Física del Distrito de Medellín.

De manera respetuosa, me permito adjuntar para lo de su competencia misiva para su trámite posterior.

Solicito se ACUSE recibido de este correo.

Cordialmente;

YEIDY YULIETH RAMIREZ GALEANO

Abogada

Proceso de Gestión Jurídica.



RV: Respuesta del Derecho de Petición Rad: 2023-000-000-000-C_20230111271539RE
06/03/2023 13:55:30

Yeidy Yulieth Ramirez Galeano <YYRAMIREZ@personeriamedellin.gov.co>

Lun 06/03/2023 01:48 PM

Para: luisaf.villegas@medellin.gov.co <luisaf.villegas@medellin.gov.co>

De: Yeidy Yulieth Ramirez Galeano

Enviado: viernes, 3 de marzo de 2023 04:25 p. m.

Para: luisaf.villegas@medellin.gov.co <luisaf.villegas@medellin.gov.co>

CC: Olga Rodriguez Palacios <OLRODRIGUEZ@personeriamedellin.gov.co>

Asunto: Respuesta del Derecho de Petición Rad: 2023-000-000-000-02127- RE

Doctora:

LUISA FERNANDA GÓMEZ V

Secretaria de Infraestructura Física del Distrito de Medellín

luisaf.villegas@medellin.gov.co

E.S.D

Rad: 2023-000-000-000-02127- RE

Referencia: Respuesta del Derecho de Petición radicado el día 10/02/2023 ante la Procuraduría Provincial de Instrucción del Valle de Aburrá

De manera respetuosa, adjunto respuesta del Derecho de petición bajo el radicado de la referencia.

Solicito se me ACUSE recibido de este correo.

Cordialmente;

YEIDY YULIETH RAMIREZ GALEANO

Abogada

Proceso de Gestión Jurídica

Personería Distrital de Medellín



Respuesta del Derecho de Petición Rad: 2023-000-000-000-0212. 20230111271539RE
06/03/2023 13:55:30

Yeidy Yulieth Ramirez Galeano <YYRAMIREZ@personeriamedellin.gov.co>

Vie 03/03/2023 04:25 PM

Para: luisaf.villegas@medellin.gov.co <luisaf.villegas@medellin.gov.co>

CC: Olga Rodriguez Palacios <OLRODRIGUEZ@personeriamedellin.gov.co>

Doctora:

LUISA FERNANDA GÓMEZ V

Secretaria de Infraestructura Física del Distrito de Medellín

luisaf.villegas@medellin.gov.co

E.S.D

Rad: 2023-000-000-000-02127- RE

Referencia: Respuesta del Derecho de Petición radicado el día 10/02/2023 ante la Procuraduría Provincial de Instrucción del Valle de Aburrá

De manera respetuosa, adjunto respuesta del Derecho de petición bajo el radicado de la referencia.

Solicito se me ACUSE recibido de este correo.

Cordialmente;

YEIDY YULIETH RAMIREZ GALEANO

Abogada

Proceso de Gestión Jurídica

Personería Distrital de Medellín



RV: Respuesta del Derecho de Petición Rad: 2023-000-000-000-C_20230111271539RE
06/03/2023 13:55:30

Yeidy Yulieth Ramirez Galeano <YYRAMIREZ@personeriamedellin.gov.co>

Lun 06/03/2023 01:52 PM

Para: luisa.gomezv@medellin.gov.co <luisa.gomezv@medellin.gov.co>;luisa.gomezv@medellin.gc
<luisa.gomezv@medellin.gc>

De: Yeidy Yulieth Ramirez Galeano <YYRAMIREZ@personeriamedellin.gov.co>

Enviado: lunes, 6 de marzo de 2023 01:48 p. m.

Para: luisaf.villegas@medellin.gov.co <luisaf.villegas@medellin.gov.co>

Asunto: RV: Respuesta del Derecho de Petición Rad: 2023-000-000-000-02127- RE

De: Yeidy Yulieth Ramirez Galeano

Enviado: viernes, 3 de marzo de 2023 04:25 p. m.

Para: luisaf.villegas@medellin.gov.co <luisaf.villegas@medellin.gov.co>

CC: Olga Rodriguez Palacios <OLRODRIGUEZ@personeriamedellin.gov.co>

Asunto: Respuesta del Derecho de Petición Rad: 2023-000-000-000-02127- RE

Doctora:

LUISA FERNANDA GÓMEZ V

Secretaria de Infraestructura Física del Distrito de Medellín

luisaf.villegas@medellin.gov.co

E.S.D

Rad: 2023-000-000-000-02127- RE

Referencia: Respuesta del Derecho de Petición radicado el día 10/02/2023 ante la Procuraduría Provincial de Instrucción del Valle de Aburrá

De manera respetuosa, adjunto respuesta del Derecho de petición bajo el radicado de la referencia.

Solicito se me ACUSE recibido de este correo.

Cordialmente;

YEIDY YULIETH RAMIREZ GALEANO

Abogada

Proceso de Gestión Jurídica

Personería Distrital de Medellín